TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-27/2020

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dos de septiembre de dos mil veinte.

Visto el oficio número TJE-416/2020, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Medio de Impugnación a las catorce horas con cincuenta y tres minutos del primero de septiembre de la presente anualidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por María Loreto Figueroa Coronado, representante suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA** en contra de "La omisión del Instituto Estatal Electoral de la entrega al Partido que represento de la octava, ministración de financiamiento público vencida y que debieron entregarse desde el pasado 20 de agosto de 2020, y de forma indirecta la omisión del Gobierno del estado de Baja California por conducto de la Secretaría de Planeación de Hacienda, en la omisión de realizar la transferencia electrónica bancaria del subsidio al IEEBC de los Partidos Políticos".

SEGUNDO.- **Regístrese y fórmese** el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-27/2020**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Túrnese al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Leobardo Loaiza Cervantes, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cúmplase

TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS